

# CÓDIGO ÉTICO



ASESORÍA  
**DUART FERRÍS**

**DUART-FERRIS, S.L.**  
16 de noviembre de 2023

# INDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. PRINCIPIOS GENERALES
3. COMPROMISOS CORPORATIVOS
  - Compromiso con nuestros clientes
  - Compromiso con las personas trabajadoras
  - Compromiso con nuestros colaboradores
4. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS
  - Cumplimiento
  - Profesionalidad
  - Respeto
  - Diligencia
  - Política anticorrupción y soborno
5. PROCEDIMIENTO INTERNO FRENTE A INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO
6. TOLERANCIA CERO
7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

# 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

## OBJETO

Este Código Ético establece los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los profesionales de DUART-FERRIS, S.L. y es el reflejo de nuestra cultura interna como organización, así como de los valores que se han ido forjando a lo largo del tiempo y que rigen nuestra forma de actuar,

Desvela nuestro compromiso de actuación con nuestros clientes, personas trabajadoras, colaboradores, autoridades, administraciones públicas, competidores y con la sociedad en general.

Igualmente, con este Código Ético pretendemos consolidar una cultura corporativa, respecto a nuestras acciones y decisiones sustentadas por nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de la Ley.

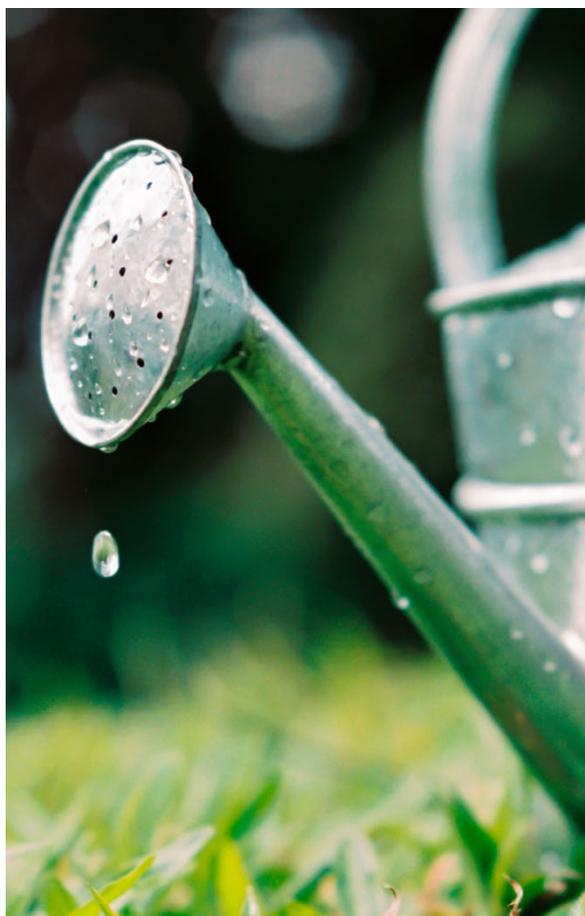
## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético se considera una norma interna y es aplicable a todas las personas trabajadoras que integran DUART-FERRIS, S.L., con independencia del puesto o las funciones que cada una desempeñe.

Aunque en este Código Ético no se regulan todas las situaciones que pueden presentarse en nuestro día a día, los principios y los valores establecidos en este, deben orientar y guiar nuestra forma de actuar.

Es por ello, que daremos a conocer el contenido de este Código Ético a todas las personas con las que nos relacionamos, publicándolo en diferentes medios que garantizarán su visibilidad y consulta en cualquier momento.

*La ética de nuestro equipo humano se asienta en los valores de la integridad, transparencia, responsabilidad y compromiso.*





## 2. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que rigen nuestro Código Ético son:

- LEGALIDAD
- INTEGRIDAD
- TRANSPARENCIA
- INNOVACIÓN
- COMPROMISO
- RESPONSABILIDAD
- COMPETENCIA LEAL



**Legalidad:**

El respeto absoluto al ordenamiento jurídico español.

**Integridad:**

Cumplir con honradez todos los compromisos y obligaciones contraídas con las personas trabajadoras, clientes, colaboradores y terceras personas con las que nos relacionemos.

**Transparencia:**

Brindar la información necesaria cuando sea de interés de las personas con las que nos relacionamos y comunicarlo de la manera más sencilla y clara posible.

**Actualización:**

Estar al día en los cambios normativos que afecten a nuestros clientes y en los avances tecnológicos, unido con la mejora continua de nuestros conocimientos procesos y servicios, darán como resultado una entidad referente para nuestros clientes y un atractivo laboral para personas con talento que quieran unirse a esta.

**Compromiso:**

Los logros corporativos se consiguen con los actos individuales destinados al progreso de nuestra entidad y ese esfuerzo individual con visión colectiva, da como resultado un lugar mejor para trabajar, así como la viabilidad de nuestra empresa.

**Responsabilidad:**

La sensatez será la norma de nuestros actos y decisiones.

**Competencia Leal:**

Nuestra entidad defiende la competencia leal entre empresas y se abstendrá de cualquier conducta que contravenga esta máxima.

### 3. COMPROMISOS CORPORATIVOS



*nuestro camino es siempre cumplir con los compromisos*

#### COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

**Integridad y ética:**

Actuar con honestidad, integridad y transparencia en todas las interacciones con nuestros clientes, evitando conflictos de interés y ofreciendo un asesoramiento imparcial.

**Confidencialidad:**

Respetar la privacidad y confidencialidad de la información financiera y fiscal del cliente, garantizando la seguridad de sus datos y no compartiéndolos sin su consentimiento.

**Conocimiento y actualización:**

Mantenerse actualizado para ofrecer un asesoramiento preciso y actualizado, buscando soluciones óptimas para las necesidades individuales de nuestros clientes.

**Atención personalizada:**

Brindar un servicio personalizado y adaptado a las necesidades específicas del cliente, ofreciendo soluciones y estrategias que se ajusten a su situación particular.

**Comunicación clara:**

Explicar de manera comprensible y clara los aspectos técnicos y las implicaciones de las decisiones, promoviendo la comprensión del cliente sobre la situación tributaria y laboral de su negocio.

**Cumplimiento normativo:**

Asegurarse de que nuestros clientes cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, proporcionando orientación para evitar posibles problemas legales o sanciones.

**Responsabilidad:**

Asumir la responsabilidad por el asesoramiento proporcionado y estar disponible para responder a las consultas y resolver dudas o problemas que puedan surgir.

DUART-FERRIS SL se compromete a prestar sus servicios a los clientes, respetando el nivel máximo de integridad, imparcialidad y ética profesional, guiados siempre por sus necesidades ofreciéndoles soluciones adaptadas, con el objetivo de proporcionar servicios integrales con respuestas certeras.

Las personas que forman DUART-FERRIS SL, cumplirán con el más estricto comportamiento ético que nuestra entidad exige, a través de la cultura de profesionalidad y transparencia.

Del mismo modo, garantizamos a todos nuestros clientes la confidencialidad e integridad de la información que nos proporcionan para la prestación de nuestros servicios, tratándola en todo momento con responsabilidad, control y protección que nos exigen las normas específicas, así como la profesionalidad que nos ocupa.

Nuestro compromiso con los clientes es crucial para el desarrollo de nuestra actividad, y todas nuestras actuaciones estarán regidas por la lealtad y compromiso reflejadas en este Código Ético.

## COMPROMISO CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS

### **Respeto:**

Todas las personas serán tratadas con respeto y dignidad, independientemente de su posición. Esto incluye respetar la diversidad de antecedentes, opiniones y creencias.

### **Igualdad de oportunidades:**

Velamos por la igualdad de oportunidades para el crecimiento y el desarrollo profesional de todas las personas, sin importar su género, raza, orientación sexual u otros factores.

### **Seguridad en el trabajo:**

Proporcionamos un entorno de trabajo seguro y saludable. Esto implica capacitación en seguridad, medidas de prevención de accidentes y protocolos de respuesta a emergencias.

### **Remuneración justa:**

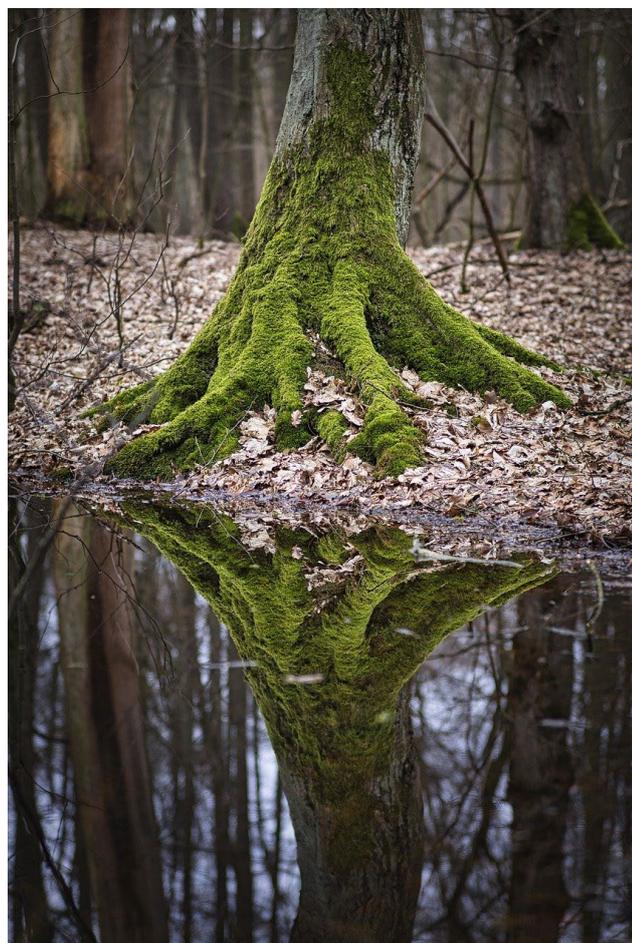
Los salarios serán justos y competitivos por su trabajo, y las políticas de compensación serán transparentes.

### **Horarios razonables:**

Se establecerán horarios de trabajo razonables y se respetarán los límites de jornada laboral. Esto incluye proporcionar descansos adecuados y velar por sus derechos digitales.

### **Formación y desarrollo:**

Proporcionamos la capacitación necesaria y oportunidades de desarrollo para que las personas trabajadoras mejoren sus habilidades y evolucionen su carrera profesional.



## COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

Sabemos que rodearse de buenos colaboradores es clave para el buen funcionamiento de cualquier negocio, por eso fomentaremos el trabajo conjunto para lograr objetivos comunes, donde ambas partes se fortalezcan y beneficien con la relación.

Las personas trabajadoras designadas por nuestra organización, para relacionarse con nuestros colaboradores, deberán basar la relación en la integridad e imparcialidad, asimismo, las decisiones tomadas se sustentarán en la responsabilidad y el compromiso adquirido con nuestra entidad.



### **Integridad y ética:**

Nos comprometemos a actuar con integridad y ética en todas sus interacciones con nuestros colaboradores. Esto incluye el cumplimiento de acuerdos y contratos, así como el pago oportuno de bienes y servicios.

### **Relaciones a largo plazo:**

Fomentamos y valoramos las relaciones a largo plazo con los colaboradores dando consistencia y confiabilidad en la cadena de suministro.

**Calidad y seguridad:**

Trabajaremos con proveedores que ofrezcan servicios y productos de alta calidad, que cumplan con las normativas de seguridad, normativas laborales y compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.

**Negociaciones justas:**

Negociaremos de manera justa y respetuosa con nuestros colaboradores en términos de precios, cantidades y condiciones de pago.

**Apoyo a proveedores locales:**

Siempre que esto es posible, optamos por trabajar con proveedores locales para apoyar a la comunidad y reducir la huella ecológica a través de la reducción de la distancia de transporte.

## 4. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS

Existen obligaciones que todas las personas que conformamos DUART-FERRIS SL asumimos:

### **Cumplimiento**

Cumplir con este Código de Ético en su totalidad.

### **Profesionalidad**

Actuar en todo momento con ética y honradez.

### **Respeto**

Mostrar un trato humano hacia otras personas trabajadoras, solicitantes de empleo, clientes, colaboradores y con toda aquella persona con quien nos relacionemos.

### **Diligencia**

Utilizar la información corporativa y los datos personales de manera adecuada, de forma que no se desvele información de nuestra entidad o de otras personas.

### **Política Anticorrupción y Soborno**

Los integrantes de DUART-FERRIS SL se comprometen a no sobornar a terceras partes o aceptar sobornos que por acción u omisión lleven a término el beneficio personal para el propio integrante de nuestra entidad o para una tercera parte.

Se puede entender como soborno, el dinero y aquellos objetos, bienes, favores o actos que por su valor excedan de lo socialmente admitido, sobrepase lo entendido como un acto de cortesía o que vulneren lo dispuesto en las leyes. Por ejemplo:

- ✓ Regalos, obsequios o presentes.
- ✓ Invitaciones de cualquier ámbito (ej. espectáculos, comidas, eventos deportivos) que pueda generar algún beneficio para alguna de las partes.
- ✓ Donaciones inadecuadas del que se obtenga algún tipo de beneficio personal.
- ✓ Dinero en cualquiera de sus formas (ej. efectivo, cheques, tarjetas regalo).

En el caso de encontrarnos frente a un posible conflicto de interés, se deberá poner en conocimiento de la persona designada a tal efecto, o en su defecto, al Órgano de Administración de nuestra entidad.

## 5. PROCEDIMIENTO INTERNO FRENTE A INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético es de debido cumplimiento para todos los niveles jerárquicos de nuestra entidad, incluyendo los directivos.

El incumplimiento de este Código Ético podrá suponer para las personas trabajadoras, la aplicación de medidas disciplinarias laborales correspondientes, según las normas y procedimientos internos.

En nuestro compromiso de adecuar la conducta, el desarrollo de nuestro trabajo y las relaciones con las personas con las que nos relacionamos, a lo dispuesto en este Código Ético incluyendo el resto de normas que nos rigen, no exceptúa que se puedan dar las circunstancias de encontrarnos frente a una situación en donde podamos identificar un incumplimiento del marco jurídico y administrativo que nos rige.

En tales circunstancias, debemos ponerlo en conocimiento de manera inmediata mediante el Canal Interno de Denuncias de nuestra entidad, dispuesto en nuestra página web junto a este Código Ético:

<https://www.businessadapter.es/canal-denuncias-duart-ferris>

Recibida la denuncia, se iniciará una investigación del caso en concreto, en donde regirán los principios de presunción de inocencia, derecho a la defensa y presentación de pruebas, a no recibir represalias, así como la confidencialidad e imparcialidad a lo largo de todo el proceso.



## 6. TOLERANCIA CERO



DUART-FERRIS SL, manifiesta su **TOLERANCIA CERO** ante la comisión de cualquier delito, o posible comisión de delitos protagonizados por sus personas trabajadoras, o provenientes de cualquier otro sujeto, así como cualquier otra manifestación que implique corrupción, sin que exista flexibilidad en la aplicación de este principio en ningún caso.

Si se tuviese conocimiento de la comisión de algún delito, DUART-FERRIS SL y todo su personal, se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho ilícito o posible hecho ilícito, desde el mismo momento en que se constaten los hechos.



## 7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La aprobación de este Código Ético corresponde al Órgano de Administración de DUART-FERRIS SL. Este Código se aprobó en el día 17 de noviembre de 2023.

Las actualizaciones del Código Ético se producen cuando existen cambios relevantes que afecten a éste y en cualquier caso, se revisará periódicamente para analizar la necesidad de actualización.

Cuando se presente alguna circunstancia que implique la necesidad de actualizar este Código, el Órgano de Administración podrá realizarla en el momento oportuno.

Todas las actualizaciones de este Código deberán ser debidamente notificadas a las personas trabajadoras para su conocimiento, a través de los medios idóneos designados por el Órgano de Administración, a tales efectos.



**El compromiso  
con las  
personas  
expandirá  
nuestro  
negocio y nos  
ofrecerá un  
mundo mejor.**

